



C I R C U L A R CSJHUC22-75

Fecha: 21 de junio de 2022
Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: *“Títulos no prescritos según la Ley 270 de 1996, artículo 192, párrafo 2, modificado por la Ley 174”*

En atención a lo dispuesto en la Circular DEAJC22-6 del 27 de enero de 2022, por medio de la cual se informó el cronograma del primer proceso de prescripción año 2022-portal web transaccional del Banco Agrario, instructivo y Cronograma, dada a conocer por esta Corporación en la misma fecha, por su parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el 25 de abril del presente dio a conocer por correo electrónico oficio No. DEAJO22-246 del 20 de abril de 2022 para que cada despacho pudiera establecer al detalle los depósitos de su competencia.

Por lo anterior se procede a requerirlos para que se informe de manera clara los avances y observaciones al respecto.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DEDB